



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.181

Salta, miércoles 6 de mayo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 120,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5\$ 60,00 \$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154 ...\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100 ...\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20 ...\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 266 del 4/5/2026 – M.G.J. – APRUEBA ACTA ACUERDO "ASISTENCIA TÉCNICA REGIÓN MINERA DEL LITIO", CELEBRADA CON LAS PROVINCIAS DE JUJUY, CATAMARCA Y CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). (VER ANEXO) 8
- N° 267 del 4/5/2026 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Y ADENDA, SUSCRIPTOS CON LA FUNDACIÓN PRO SALTA Y CONDOMINIO INDIVISO LACONI. (VER ANEXO) 9

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 393 D del 4/5/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE CARLOS RAMIRO RUBIO. 10
- N° 394 D del 4/5/2026 – J.G.M. – RESOLUCIÓN N° 34/26 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN LABORAL. SR. HÉCTOR RUBÉN CORONEL. 10
- N° 395 D del 4/5/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. ING. ALICIA VIRGINIA GALLI. BENEFICIO JUBILATORIO. 12
- N° 396 D del 4/5/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA ROSA CHOCOBAR, AGENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. 13
- N° 397 D del 4/5/2026 – J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA STELLA DEL ROSARIO ALVARADO, AGENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

RESOLUCIONES

- N° 05 DEL 04/05/2026 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – PRORROGA HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.026 LA VIGENCIA DE LAS CONSTANCIAS F-600 Y F-601, EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2.025 15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- N° 2188 DEL 30/04/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – REANUDA EL TRÁMITE DEL CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO Y FIJA CRONOGRAMA DE LAS INSTANCIAS PENDIENTES 16

ACORDADAS

- N° 14650 DEL 30/04/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DISPONE LA AFECTACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEL PERSONAL PERTENECIENTE A ESTE PODER JUDICIAL QUE SE DETALLA EN LA NÓMINA COMO ANEXO I Y II (VER ANEXO) 16

LICITACIONES PÚBLICAS

- SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0125 LPU26 18
- SC-MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA N° 104-0126 LPU26 18
- SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 105/1-0127 LPU26 19
- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 33/2026 19
- MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 09/2026 20
- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 34/2026 21
- PODER JUDICIAL DE SALTA N° 10/2026 – EXPTE. ADM N° 52546/26 21

ADJUDICACIONES SIMPLES

- SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 03/2026 22
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 52/2026 22



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 53/2026	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 31/25 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 36/26 119-0334-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 59/26 119-0405-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/26 – ADJUDICACIÓN	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE – EXPEDIENTE N° 33 – 1050/2026-0 (SIN CARGO)	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 120/25 – ADJUDICACIÓN	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-174817/2020-0– EDMUNDO PIEVE CO-TITULAR REGISTRAL DEL CATASTRO N° 2213 – RÍO CACHI –DPTO DE CACHI – PROVINCIA DE SALTA	27
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – SOLICITUD CAMBIO DE SUELO – FINCA ALAZÁN POZO – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-24554/2024-0	28
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO RESOLUCIÓN N° 05/2026 –EXPTE. N° 2972/2025 – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – LOTE0 ABIERTO MARUYAMA. TIERRA ESCONDIDA	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ADRIANA 18 – EXPTE. N° 23816/09	31
CANOPUS XI – EXPTE. N° 24395	31
JURAMENTO 21 – EXPTE. N° 738064/21	32
CLEMENTINA – EXPTE. N° 23344	32
EDICTOS DE MENSURAS	
ARIZARO I – EXPTE. N° 21949	33
SUCESORIOS	
CHAVEZ, ANTONIO ROMAN – EXPTE. N° 968230/26	34
QUINTANA, ANTOLIN; VAZQUEZ, REINA JOSEFINA – EXPTE. N° EXP 958156/26	34
TAGLIAFERRI, NOELI DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 956659/26	35
BANEGAS, MARIO ARTURO – EXPTE. N° EXP 945264/25	35
MARTINEZ, MOISES RAFAEL – EXPTE. N° 756325/21	36
QUINTERO, ADON ALBINO; GIMENEZ, NELLY – EXPTE. N° 47904/19	36
CARRION, SEGUNDO ABRAHAM – EXPTE. N° EXP 926818/25	36
HERNANDEZ MATORRA, NESTOR LIBERATO – EXPTE. N° 924300/25	37
CHAVEZ, GUMERCINDA HILARIA – EXPTE. N° EXP 947936/25	37
HERRERA, GUILLERMINA ELOISA – EXPTE. N° 918520/25	38

RAMOS, MARCOS RAFAEL – EXPTE. N° 968812/26	38
ESCOTORIN, JOSE ANTONIO EDUARDO – EXPTE. N° EXP 963870/26	39
VIDIZZONI, AGUSTIN DOMINGO – EXPTE. N° EXP 939905/25	39
SANCHEZ, FERMIN FILOMON; FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION – EXPTE. N° 957886/26	40
BERNAL, WILFREDO – EXPTE. N° 961649/26	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MANCILLA, EMILSE RENEE – EXPTE. N° EXP 967744/26	40
AMAYA, BRISA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 952778/25	41
SANDOVAL, GUILLERMO OSMAR – EXPTE. N° EXP 966986/26 – COMPLEMENTARIO	42
GRANEROS, RITA PAOLA – EXPTE. N° EXP 966922/26 – COMPLEMENTARIO	43
BURGOS, GISEL ANAHI – EXPTE. N° EXP 964422/26 – COMPLEMENTARIO	44
LEGUIZAMON BENITEZ, MANUEL ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 967844/26	44
RIOS, JOSE FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 966256/26 – COMPLEMENTARIO	45
VERA, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 966988/26 – COMPLEMENTARIO	46
PEDRAZA, MILAGROS CONCEPCION – EXPTE. N° EXP 966984/26 – COMPLEMENTARIO	46
ARIAS, ARIEL VICTOR – EXPTE. N° EXP 965383/26 – COMPLEMENTARIO	47
CORONEL, MARIELA NATALIA – EXPTE. N° EXP 967359/26 – COMPLEMENTARIO	48
URQUIZA, YANINA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 967753/26 – COMPLEMENTARIO	49
CRUZ, CELZO DANIEL – EXPTE. N° EXP 966908/26 – COMPLEMENTARIO	50
DOUGLAS, AYRTON EMMANUEL – EXPTE. N° EXP 966569/26	50
ZELAYA, PEDRO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 968766/26	51
GARCIA, MARIO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 967612/26	52
MANCILLA, EMILSE RENEE – EXPTE. N° EXP 967744/26	52
LERA, MERCEDES NOELIA – EXPTE. N° EXP 967313/26	53
RUIZ, CINTIA GABRIELA – EXPTE. N° EXP 961544/26	54
VALDIVIEZO, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 966629/26 – COMPLEMENTARIO	54
MARTINEZ, LORENA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 967421/26	55
CAMPERO, EVA GRACIELA – EXPTE. N° EXP 966061/26 – COMPLEMENTARIO	56
VARGAS, LILIANA FERNANDA – EXPTE. N° EXP 958432/26	56
MENDOZA, PAMELA MARILINA – EXPTE. N° EXP 967172/26	57
HURTADO, MONICA ALICIA – EXPTE. N° EXP 964988/26 – COMPLEMENTARIO	58
PARRA, CRISTIAN JOSE ANTONIO – EXPTE. N° EXP 966381/26	58
JORGE, LUIS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 963500/26 – COMPLEMENTARIO	59
GUZMAN, LIDIA REBECA – EXPTE. N° EXP 966745/26 – COMPLEMENTARIO	60
VILLA, NATALIA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 964588/26	60

GRANEROS, RITA PAOLA – EXPTE. N° EXP 966922/26	61
EDICTOS JUDICIALES	
VERA, DIEGO VALENTIN; SALINAS, MICAELA BELEN S/ ADOPCION – EXPTE. N° 922581/25	62
GARZON, CAROLINA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA – EXPTE. N° 949213/25	62
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUPO CUENTA NORTE SAS	65
A&M ANTA NEGOCIOS SAS	67
AVISOS COMERCIALES	
FINEX FIDUCIARIA SA – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	69
AJU SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	69
FINEX SA – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	69
CHEM.ECO ARGENTINA SRL – MODIFICACION CLÁUSULA CONTRATO OBJETO SOCIAL	70
ESTABLECIMIENTO LA ESTRELLA SAS – INSCRIPCIÓN ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE	71
TORZAV SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	71
DIBU SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO	71
CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	72
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	74
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL – SALTA	74
CLUB DE CAZA Y PESCA EL CABURE	75
SALTA POLO CLUB	75
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA	76
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/05/2026	77



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 4 de Mayo de 2026

DECRETO N° 266

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

VISTO el Acta Acuerdo "Asistencia Técnica Región Minera del Litio" celebrada entre la Provincia de Salta, la Provincia de Jujuy, la Provincia de Catamarca y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado acuerdo, el CFI se compromete a brindar a la Región Minera del Litio y al Comité Regional del Litio, asistencia técnica destinada al fortalecimiento de la arquitectura institucional, los esquemas de gobernanza y las tecnologías de gestión, con miras a garantizar el cumplimiento de los objetivos que motivaron la creación de dichos espacios;

Que, asimismo, las partes acuerdan impulsar acciones conjuntas en el marco del "Programa de Asistencia para la Minería Sustentable" que lleva adelante el CFI, orientado a acompañar el desarrollo de la actividad minera en el ámbito federal, promover el uso responsable de los recursos naturales, proteger el entorno y maximizar las oportunidades tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades, en concordancia con los principios del desarrollo sostenible;

Que en igual sentido, se prevé la implementación de acciones dirigidas a fomentar la formación y el fortalecimiento de la cadena de valor minera, procurando la maximización del valor económico y social de la actividad, mediante el impulso a la innovación y la articulación con el sistema científico y tecnológico;

Que a los fines de la adecuada instrumentación de las asistencias técnicas previstas, las partes suscribirán convenios específicos y conformarán un equipo técnico integrado por representantes del CFI y de la Región;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto por la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo "Asistencia Técnica Región Minera del Litio", celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto; la Provincia de Jujuy, representada por su Gobernador, Cr. Carlos Alberto Sadir; la Provincia de Catamarca, representada por su Gobernador, Lic. Raúl Alejandro Jalil; y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, cuyo texto forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/05/2026
OP N°: SA100053182

SALTA, 4 de Mayo de 2026

DECRETO N° 267

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010417-155490/2025-0 y Agregados.

VISTO el Contrato de Locación y la Adenda suscriptos entre la Provincia de Salta, la Fundación Pro Salta, y el Condominio Indiviso Laconi; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato de locación y su adenda tienen por objeto la locación de dos inmuebles unidos entre sí por el contrafrente, sitios en calle Del Milagro N° 519, planta baja, y en calle Manuel Solá s/n de la ciudad de Salta, identificados catastralmente, conforme la aclaración introducida en la adenda celebrada, con las Matrículas N° 27.702 y 36.377 del Departamento Capital, para ser destinados al funcionamiento de las oficinas de la Representación de Relaciones Internacionales de la Provincia de Salta y de la Fundación Pro Salta;

Que habiéndose llevado a cabo el procedimiento de Contratación Abreviada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso d), de la Ley N° 8072, el Representante de Relaciones Internacionales de la Provincia de Salta emitió la Decisión Administrativa N° 29 de fecha 30 de marzo de 2026, por la cual se aprobó el procedimiento llevado adelante, así como también el contrato de locación de los inmuebles de referencia y su adenda;

Que tomaron debida intervención la Unidad Central de Contrataciones, y el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, conforme constancias obrantes en autos;

Que asimismo han intervenido la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, dependientes del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en el marco de sus competencias;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 803/2001,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse el Contrato de Locación de Inmuebles y su Adenda, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Representante de Relaciones Internacionales, y la Fundación Pro Salta, por una parte, y el Condominio Indiviso Laconi, por la otra, con vigencia a partir del día 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2027, los que como anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - López Morillo

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 4 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 393 D JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 125-14753/2026-0.-

VISTO las actuaciones de referencia, y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la renuncia del agente Carlos Ramiro Rubio, D.N.I. N° 29.738.351, presentada en fecha 19/01/2026, al cargo que ocupare en la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, dependiente de la Secretaría de Obras Publicas, invocando motivos personales;

Que el agente no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y obra en autos negativa a realizarse el examen psicofísico de egreso, por lo que corresponde aceptar su renuncia a partir del 05 de enero de 2026;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el artículo 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del agente CARLOS RAMIRO RUBIO, D.N.I. N° 29.738.351, al cargo que ocupaba en la Secretaría de Obras Publicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 19 de enero de 2026, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

SALTA, 4 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 394 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 33-244234/2025-0.-

VISTO la Resolución N° 34/26 de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se declara la extinción de la relación de empleo público del agente Héctor Rubén Coronel, D.N.I. N° 13.661.732, por haber vencido el plazo para mantener la relación de empleo público con el agente, lo que operó en fecha 24/11/2025;

Que el citado agente fue notificado en fecha 24/11/2024 que se encontraba en condiciones de obtener las prestaciones jubilatorias;

Que se informa la situación de revista del agente, según la cual surge que es Clase VII – Operador de Balanza – Control de Cargas – Departamento Mantenimiento Vial – Personal de Planta Permanente;

Que el agente en cuestión, no posee bienes patrimoniales a su cargo, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, y hace saber su negativa a someterse al examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta, emitió la Resolución N° 34/2026, a través de la cual se declara la extinción de empleo público del agente Héctor Rubén Coronel, siendo la misma notificada en fecha 04/01/2026;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del artículo 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, artículo 252 L.C.T., en virtud del artículo 5° C.C.T. N° 572/09 y Decreto N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 07/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros tomó la intervención que le compete, aconsejando ratificar la Resolución N° 34/2026 de la Dirección de Vialidad de Salta por la que se declara extinta la relación de empleo público con el agente Héctor Rubén Coronel, D.N.I. N° 13.661.732;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación laboral del señor HÉCTOR RUBÉN CORONEL, D.N.I. N° 13.661.732, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de enero de 2026, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

SALTA, 4 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 395 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 68-180/26-0.-

VISTO las actuaciones de referencia, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se tramita la renuncia de la Ing. Alicia Virginia Galli, D.N.I. N° 17.354.578, al cargo de planta permanente de Asistente Técnico en el Instituto Provincial de Vivienda, a partir del 2 de enero de 2026, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que la agente, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y obra en autos negativa a realizarse el examen psicofísico de egreso, por lo que el Instituto Provincial de Vivienda emitió la Resolución N° 75/26, a través de la cual acepta su renuncia a partir del 02 de enero de 2026;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. ALICIA VIRGINIA GALLI, D.N.I. N° 17.354.578, al cargo de planta permanente del Instituto Provincial de Vivienda, vinculado al Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 2 de enero de 2026, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

SALTA, 4 de Mayo de 2026

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 396 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Expediente N° 68-152833/16- Cde. 5.-

VISTO las actuaciones de referencia, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la renuncia de la agente María Rosa Chocobar, D.N.I. N° 32.135.264, al cargo que ocupare en el Instituto Provincial de Vivienda, invocando motivos personales;

Que la agente, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y obra en autos informe de prescripción para la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que el Instituto Provincial de Vivienda emitió la Resolución N° 76/26, a través de la cual acepta su renuncia a partir del 05 de enero de 2026;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la señora MARÍA ROSA CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.135.264, agente del Instituto Provincial de Vivienda, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 05 de enero de 2026, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

SALTA, 4 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 397 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 68-113335/22-0.-

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, obra la renuncia de la señora María Stella del Rosario Alvarado, D.N.I. N° 16.140.603, al cargo de planta permanente que ocupare en el Instituto Provincial de Vivienda (IPV), por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que a fs. 111 rola el informe del Área de Recursos Humanos del cual surge que la interesada presenta la siguiente situación de revista: fecha de nacimiento: 21/05/1962, edad: 63 años, fecha de ingreso: 11/10/1984, antigüedad: 40 años y 07 meses, cargo: Auxiliar Técnico I, Agente de Planta Permanente;

Que según se informa, el agente no posee elementos a su cargo (fs. 22), no registra sumario administrativo en su contra (fs. 24), y a fs. 28 obra negativa a someterse a los exámenes psicofísicos de egreso;

Que el Instituto Provincial de Vivienda, emitió la Resolución N° 248/26, a través de la cual se acepta la renuncia de la agente, a partir del día 19/02/2026;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el artículo 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo el Memorándum N° 07/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que a fs. 32, la Coordinación Legal y Técnica de Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la agente MARÍA STELLA DEL ROSARIO ALVARADO, D.N.I. N° 16.140.603, agente de planta permanente del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 19/02/2026, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

RESOLUCIONES

SALTA, 04 de Mayo de 2.026

RESOLUCIÓN GENERAL N° 05/2026 **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

VISTO:

La gran cantidad de solicitudes de constancias de exención (F-600 y F-601) para la obtención de las nuevas constancias de exención correspondientes al período 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General N° 04/2026 se prorrogó la vigencia de las constancias de exención emitidas para el periodo fiscal 2.025, como constancia de no retención/no percepción, hasta el 31 de mayo de 2.026;

Que, diversos sectores comprendidos en los beneficios establecidos en el artículo 174° del Código Fiscal han solicitado a este Organismo la prórroga de la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el período fiscal 2025, a fin de concluir los trámites necesarios para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al período fiscal 2026;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente contemplar la situación descripta, a fin de evitar el eventual decaimiento de derechos en perjuicio de los contribuyentes;

Que, esta Dirección General de Rentas estima oportuno y razonable prorrogar la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el período fiscal 2025, como instrumento suficiente para acreditar la condición de no sujeción a retenciones y/o percepciones en el Impuesto a las Actividades Económicas;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de julio de 2.026 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.025, cuyo vencimiento original operó el día 31 de marzo de 2.026, las que serán consideradas instrumento suficiente a los fines de acreditar la no sujeción a retenciones y/o percepciones en el Impuesto a las Actividades Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100019763
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135573

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 30 de Abril de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2188

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 288/20, y ..

CONSIDERANDO ...

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. REANUDAR el trámite del concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, que tramita por ante Expte. N° 288/20, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. FIJAR el cronograma correspondiente a las instancias pendientes del concurso, estableciendo la evaluación escrita para el día lunes 11 de mayo a partir de las 8:00 horas, la entrevista oral para el día jueves 28 de mayo a partir de horas 09:00, y la elevación de la terna para el día jueves 04 de junio de 2026.

III. ORDENAR la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial del Consejo de la Magistratura y en el POD.

IV. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a las postulantes vigentes.

José Gabriel Chiban, PRESIDENTE – Raúl Romeo Medina, Pedro Oscar García Castiella, Eduardo A. Barrionuevo, Humberto Pedro Burgos (h), Gastón Galíndez Magri, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 100019752

Fechas de publicación: 06/05/2026

Sin cargo

OP N°: 100135557

ACORDADAS

ACORDADA N° 14650

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de abril de dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DJERON:

Que la efectiva implementación del Código Procesal Penal (T.O. Ley 8520) representa un objetivo institucional de carácter prioritario, en tanto instaura el sistema acusatorio adversarial regido por los principios cardinales de oralidad, inmediación y contradicción.

Que la adopción de este nuevo paradigma procesal comporta una profunda readecuación de las estructuras orgánicas de la Justicia, lo cual exige redefinir funciones de

sus agentes y dotar a los órganos de una capacidad operativa superior.

Que, en tal orden de ideas, se ha suscripto un convenio de colaboración con el Ministerio Público de Salta con el objeto de establecer un marco normativo para la afectación de personal y, eventualmente, la transferencia de cargos con sus respectivas partidas presupuestarias, en aras de garantizar la eficiencia del servicio.

Que la medida propuesta, de carácter excepcional, tiene como finalidad exclusiva cubrir las necesidades operativas que la reforma demanda, resguardando en todo momento la estabilidad, el derecho a la carrera judicial y la incolumidad de la situación de revista de los agentes involucrados.

Que, asimismo, los agentes cuya afectación se dispone han manifestado expresamente su conformidad con la medida, la cual se fundamenta en razones de mejor servicio y especialización funcional.

Que el Ministerio Público ha garantizado que el personal afectado conservará íntegramente su remuneración, antigüedad y demás derechos laborales adquiridos, comprometiéndose a su vez a efectuar las adecuaciones presupuestarias en aquellos supuestos en que se asignen funciones de mayor responsabilidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial y en el marco de lo estipulado en las cláusulas segunda y octava del convenio marco,

ACORDARON:

I. DISPONER la afectación al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Salta del personal perteneciente a este Poder Judicial que se detalla en la nómina que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

II. DISPONER la afectación al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta del personal perteneciente a este Poder Judicial que se detalla en la nómina que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

III. RATIFICAR que el personal afectado mantendrá su situación de revista originaria y la estabilidad en el cargo respetándose íntegramente todos sus derechos laborales y provisionales, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del convenio marco.

IV. ESTABLECER que la presente medida entrará en vigencia a partir del día siguiente de su notificación a los agentes involucrados.

V. ENCOMENDAR a las Direcciones de Recursos Humanos y de Administración que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento efectivo de la movilidad dispuesta; debiendo garantizar, en todos los casos, la indemnidad de la situación de revista, la integridad de los haberes y el pleno goce de los derechos laborales de los agentes afectados.

VI. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019751

Fechas de publicación: 06/05/2026

Sin cargo

OP N°: 100135537

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0125 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: PROVISIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS.

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-9660/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de apertura: 21/05/2026 – **Horas:** 10:30.

Precio del pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100019760

Fechas de publicación: 06/05/2026

Sin cargo

OP N°: 100135569

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104-0126 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMARAS WEB LOGITECH.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno y Justicia.

Expediente: 0030052-224781/2025-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de apertura: 21/05/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría

de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100019759
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135568

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0127 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MÓVIL INTERNO N° 2007- LP N° 105/1-0062 LPU26 FRACASADA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-14979/2026-0.

Destino: Dirección Narcotráfico- Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 21/05/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100019758
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTO FILTRANTE.
Organismo: Co.S.A.ySa.
Expediente N°: 28194/26
Destino: Co.S.A.ySa.
Apertura de ofertas: 21/05/2026 **Horas:** 11:00.
Precio del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) Finales.
Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com
Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones –Departamento de Contrataciones y Abastecimiento –Edificio Abastecimiento –1er. Piso –Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.
Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014528
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135556

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2026
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AA.
Expediente: 130-925/2026.
Fecha de apertura: 21/05/2026 – **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: Sin cargo.
Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.
Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00.
Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.
Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones
E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014527

Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135534

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 28177/26

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 20/05/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) Finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones –Departamento de Contrataciones y Abastecimiento –Edificio Abastecimiento –1er. Piso –Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014520
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135511

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/26 – EXPTE. ADM N° 52546/26
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE TEST DE PSICOLOGÍA.

Fecha y hora: 21/05/2026, **Horas** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Por Informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00014519
Fechas de publicación: 06/05/2026

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/26 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: NEXO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A VILLA SARA Y ALREDEDORES DISTRIBUIDORAS – VAQUEROS – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-150380/2025-0 y agregados.

Destino: Villa Sara y Alrededores y Redes Distribuidoras –Vaqueros – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 22/05/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 hs., del día Dieciocho (18) de mayo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica

en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av De Los Incas s/N° – 1° Block – Planta Baja – Ala Este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: teléfono/fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100019757
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135565

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 52/2026 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la provisión de: UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN.

Presupuesto oficial: pesos: un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00).

Expte. N°: 0110033-49746/2026-0.

Apertura: 14 de mayo de 2026 a **Horas** 11:30.

Lugar de apertura: DVS – España N° 721 – Salta – teléfono (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–email uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 13/05/2026, inclusive.

Consulta en el portal de compras y contrataciones del estado: compras.salta.gob.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019755
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135562

ADJUDICACION SIMPLE N° 53/2.026
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICO/ELÉCTRONICO DE EQUIPOS DE LA D.V.S.

Presupuesto oficial: \$ 1.710.000,00 (pesos: un millón setecientos diez mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-53279/2026-0.

Apertura: 15 de mayo de 2.026 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – Salta – teléfono (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 14/05/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el portal de compras y contrataciones del estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019754
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135560

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 31/25 retapizado de sillas, camillas y colchones de distintos servicios – HPMI SE, según DI N° 3984/25:

• TAPICERIA SION – JORGE PABLO VILLA:

Prioridad N°1: renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06, por un total de \$350.050,00 (pesos, trescientos cincuenta mil cincuenta con 00/100).

Prioridad N°2: renglones N°01, 02 y 03 (incremento 2 unidades) por un total de \$330.000,00 (pesos, trescientos treinta mil con 00/100).

Prioridad N°3: renglones N° 01, 02, 03 y 04 por un total de \$1.562.750,00 (pesos, un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100).

Prioridad N°4: renglones N° 01, 02 y 03 por un total de \$733.000,00 (pesos, setecientos treinta y tres mil con 00/100).

Prioridad N°5: renglones N° 01, 02 (incremento 1 unidad), 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 por un total de \$2.073.850,00 (pesos, dos millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014524
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135515

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/26 119-0334-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de 50 Discos 120 GB con destino a Sistemas HPMI SE.

Expte. N°: 244-17915/26.

Disposición Interna N°: 393/2026.

Firma adjudicada:

• FRANCO NAHUEL SANDOVAL renglón N° 1.

Monto: \$ 2.629.695.- pesos: dos millones seiscientos veintinueve mil seiscientos noventa y cinco.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014523
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135514

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/26 119-0405-ASI26 – ADJUDICACIÓN

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Cable Calefactor para Humidificadores F&P Modelo: MR-850.

Expte. N°: 244-33498/26.

Disposición Interna N°: 476/2026.

Firma adjudicada:

- MENDOZA BIOMÉDICOS SA Renglón N° 1.

Monto: \$ 5.578.947.- pesos: cinco millones quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00014522
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135513

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/26 - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Monturas de Prueba - Oftalmología.

Expte. N°: 244-247559/25

Disposición Interna N°: 297/26

Firma adjudicada:

- ERIKA STEGELMAN renglón N° 1.

Monto: \$ 1.350.000.- pesos: un millón trescientos cincuenta mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00014521
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135512

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 33 - 1050/2026-0

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE

De acuerdo a lo establecido en el Art.30 de la Ley 8.072/17 y el Art. 40 del Decreto 1319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE para el ejercicio de las FUNCIONES OPERATIVAS N° 28/25- RUTAS PROVINCIALES: (310,00 Km) – R.P. N° 137-S: CORZUELA BLANCA – EST. PLUMA DE PATO, R.P. N° 138-S: EL COLGAO – EST. MORILLO – TRAMPEADERO, R.P. N° 139-S: EL RAMAL – ESTACION LOS BLANCOS – EL CHORRO, R.P. N°155-S: EL TARTAGAL – MORILLO, R.P.N° 156-S: LOS BLANCOS – FORTÍN BELGRANO POR RESISTENCIA Y CAMINOS VECINALES (10,00 KM), autorizada con encuadre legal en el Art.15 inc. a) de la Ley 8072/17.

Por Resolución N° 264/2026 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el Convenio a partir del 02 de enero de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026, por la suma de \$47.551.006,53.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019756
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135563

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 120/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de insumos mensual de Odontológicas para el mes de agosto 2025.

Expte. N°: 011 244-157795-2025-0.

Disposición interna N°: 0033/2026.

1° Llamado (119-0698-CAB25).

Firma adjudicada:

- DELPAT SRL: renglones N° 01 (cantidad 8) N° 03 (cantidad 400) N°08 (cantidad 3) N° 13 (cantidad 12) N° 18 (cantidad 2) N° 19 (cantidad 208) N°20 (cantidad 3) N° 21 (cantidad 2) N° 22 (cantidad 4) N° 24 (cantidad 10) N° 26 (cantidad 5) N°27 (cantidad 5) N° 29 (cantidad 10) N° 30 (cantidad 3) N°31 (cantidad 2) N° 32 (cantidad 3) N° 33 (cantidad 400) N° 34 (cantidad 8) N° 37 (cantidad 1) N°38 (cantidad 2) N° 40 (cantidad 2) N° 41 (cantidad 2).

Monto: \$2.749.080 – pesos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ochenta.

Firma adjudicada:

- CARLOS EDUARDO CARRIZO: renglones N° 02 alt 2 (cantidad 100), N° 04 (cantidad 6) N° 06 (cantidad 4) N° 07 (cantidad 3) N° 14 (cantidad 10) N° 15 alt 1 (cantidad 4) N° 17 (cantidad 3) N° 36 (cantidad 3) N° 42 alt 2 (cantidad 5).

Monto: \$1.296.044,99 – pesos un millón doscientos noventa y seis mil cuarenta y cuatro con 99/100.

2° Llamado (119-0760-CAB25).

Firma adjudicada:

- CARLOS EDUARDO CARRIZO renglón N° 01.

Monto: \$160.000 – pesos ciento sesenta mil.

Firma adjudicada:

- CEDENT SRL: Renglones N° 04, N° 05 Y N° 06.
Monto: \$104.773,50 – pesos ciento cuatro mil setecientos setenta y tres con 50/100.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014526
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100135533

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-174817/2020-0-EDMUNDO PIEVE CO-TITULAR REGISTRAL DEL CATASTRO N° 2213 – DEPARTAMENTO DE CACHI – PROVINCIA DE SALTA

EDMUNDO PIEVE, D.N.I. N° 8.176.107, Co-titular Registral del Catastro N° 2213 del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial por anulación y/o subdivisión del Catastro de Origen N° 720, Suministro N° 330, empadronado con una superficie de 6,9537 Has. con carácter permanente, asignándose al Catastro N° 2213 única matrícula rural resultante, una superficie bajo riego de 4 Has. con un caudal de 2,1 lt/seg., con carácter permanente, aguas a derivar del Río Cachi margen izquierda mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, .77, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días .Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra.–Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Abril de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00030287
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 53,100.00
OP N°: 100135323

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – SOLICITUD
CAMBIO DE SUELO – FINCA ALAZÁN POZO – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°
0090227-24554/2024-0**

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 581,94 has. netas a habilitar, y 303,91 has. de protección, en finca “Alazán Pozo”, inmueble matrícula N° 16.714 del Dpto. Anta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-245547/2024-0, presentado por la firma AGROPECUARIA YUCHAN SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 29 de mayo de 2026, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: en el Salón SIM-RAM, sito en calle Belgrano y Constituyente.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en la Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 20 de mayo de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00030357
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 41,580.00
OP N°: 100135449

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 2972/2025**

El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante Resolución N° 05/2026 expte. de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable 0090227-205367/2025 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N°49 de la Ley N°7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al Loteo Abierto Maruyama Tierra escondida.

Edición N° 22.181
Salta, miércoles 6 de mayo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fecha y hora de la audiencia: viernes 29 de mayo de 2026, a las **Horas:** 08:30.

Lugar de realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N°1850 villa San Lorenzo – Localidad San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del expte. y del estudio de impacto ambiental y social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo, hasta el día jueves 28 de mayo de 2026, desde 08:00 a 12:00 horas

Arq. Jorge Klix, SECRETARIO DE GOBIERNO

Valor al cobro: 0012 – 00014503
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135461



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que **HANACOLLA S.A.**, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **ADRIANA 18 – EXPTE. N° 23.816/2009**, de minerales diseminados de oro y cobre en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro y que se determina de la siguiente manera que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
PP -7 2 6 5 8 5 0 .0 0	2 6 0 1 7 0 9 .0 0
1- 7 2 6 5 8 5 0 .0 0	2 6 0 4 6 4 7 .0 0
2 -7 2 5 5 8 5 0 .0 0	2 6 0 4 6 4 7 .0 0
3 -7 2 5 5 8 5 0 .0 0	2 6 0 1 6 4 7 .0 0
4 -7 2 6 4 8 3 9 .6 5	2 6 0 1 6 4 7 .0 0
5- 7 2 6 4 8 3 9 .6 5	2 6 0 1 7 0 9 .9 7

Superficie total registrada: 2993, 6378has./ m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: “Mina Salari 25 – Expte. 18.821” “Mina Tolar 07 – Expte. 20.350”, “Abel 23 – Expte. 817.776”, “Tabalizaro 01 – Expte. 19.789” , “Mina Larizar 01 – Expte. 19.961”.

SALTA, de Abril de 2026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030385

Fechas de publicación: 06/05/2026, 13/05/2026, 20/05/2026

Importe: \$ 35,640.00

OP N°: 100135518

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 66 del Código de Minería que Castañeda Nordmann, Rodrigo Martin en el Expte. N° 24.395 – ha solicitado el registro de manifestación de descubrimiento de la mina “**CANOPUS XI**” dentro del perímetro que se ubica en Antofalla Los Andes – Tolar Grande – LLullaillaco Superficie 898,5518 Has., que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
1) 2566477.21	7247565.00
2) 2572210.00	7247565.00
3) 2572210.00	7245997.61
4) 2566477.21	7245997.61

PMD- Y= 2567761.19 X= 7247273.16
Área; 898,5518 Has.
SECRETARÍA, de Abril de 2.026

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00030383
Fechas de publicación: 06/05/2026, 13/05/2026, 20/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135516

La Dra. Maria Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, en el marco del Expediente N° 738.064/21- "MINA JURAMENTO 21 perteneciente a "HANAQ ARGENTINA S.A POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO" dispone citar por edictos para que comparezca por ante el Juzgado de Minas de la Ciudad de Salta sito en Av. Bolivia N° 4650 primer piso a Jose Severo Melitón o quienes acrediten legitimación, a estar en derecho respecto del inmueble de su propiedad ubicado en el dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Metán -Superficie 693 has 9923 m2 - Provincia de Salta, para hacerle conocer que se encuentra en trámite la manifestación de descubrimiento de la mina de referencia. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días, conforme articulo 66 del Código de Minería.
SALTA, de Abril de 2026

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00030280
Fechas de publicación: 29/04/2026, 06/05/2026, 13/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135314

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANAQ ARGENTINA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: CLEMENTINA - EXPTE. N° 23.344, de minerales diseminados de oro y cobre en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro y que se determina de la siguiente manera que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1 7 2 5 4 1 0 0 .0 6	3 4 4 0 5 1 4 .8 1
2 7 2 5 4 1 0 0 .0 6	3 4 3 6 0 8 2 .2 4
3 7 2 5 7 4 7 4 .1 4	3 4 3 6 0 8 2 .2 4
4 7 2 5 7 4 7 4 .1 4	3 4 3 7 6 5 4 .1 0
5 7 2 5 8 2 4 3 .4 5	3 4 3 7 6 5 4 .1 0

6 7 2 5 8 2 4 3 .4 5 3 4 4 0 5 1 4 .8 1
Superficie total registrada: 1455 has./ 1849 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: “Maria Juana I – Expte. 19.970” “Cateo – Expte. 774.555”, “Yacones IX – Expte.717.779”, “Yacones XI – Expte. 717.773” , “Mina Onela I – Expte. 768.085” y “Mina La Filomena – Expte. 19.733”.
SALTA, de Abril de 2026

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030279
Fechas de publicación: 29/04/2026, 06/05/2026, 13/05/2026
Importe: \$ 36,000.00
OP N°: 100135313

EDICTOS DE MENSURAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que NOA LITHIUM BRINES S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina denominada ARIZARO I que tramita por expediente N° 21.949, de un yacimiento de diseminado de oro, plata y litio, Paraje La Casualidad, Departamento Los Andes, que se determina de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

- 1) Y=2582803.27 X=7246645.76
- 2) Y=2586996.93 X=7246709.26
- 3) Y=2587000.01 X=7243168.62
- 4) Y=2587284.68 X=7243168.62
- 5) Y=2587284.65 X=7239161.32
- 6) Y=2583310.00 X=7239161.32
- 7) Y=2583310.01 X=7237686.07
- 8) Y=2582605.86 X=7237701.65

Superficie: 3430 Has 6818 m2.– Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mina Papadopulos LXIX – Expte. N° 19.878, Mina Camino Oeste – Expte. N° 17.995, Mina Sulfa X – Expte. N° 19.730. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030164
Fechas de publicación: 22/04/2026, 29/04/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134986

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados: **"CHAVEZ, ANTONIO ROMAN POR SUCESORIO, EXPTE. N° 968230/26"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1(un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.CyC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Chávez, Antonio Román DNI n.º 7.234.171, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030408
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135555

ELa Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"QUINTANA, ANTOLIN; VAZQUEZ, REINA JOSEFINA POR SUCESORIO", EXPTE. EXP N° 958156/26**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de REINA JOSEFINA VAZQUEZ DNI N° 6.133.323, fallecida en fecha 10/06/2010 y de ANTOLIN QUINTANA DNI N° 94.984.739, fallecido en fecha 06/02/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 04 de Mayo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00030148
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135554

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"TAGLIAFERRI, NOELI DEL CARMEN POR SUCESORIO" EXPTE. N.º EXP 956659/26**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de NOELI DEL CARMEN TAGLIAFERRI DNI N° 0.861.022, fallecida en fecha 19/09/2017, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 04 de Mayo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00030407
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135553

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"BANEGAS, MARIO ARTURO POR SUCESORIO", EXPTE N° EXP - 945264/25**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIO ARTURO BANEGAS DNI N° 11.343.575, fallecido en fecha 14/12/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 04 de Mayo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00028631
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100135552

En los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, MOISÉS RAFAEL – POR SUCESORIO"**, EXP – 756325/21 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Moisés Rafael Martínez, DNI N° 4.385.566, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Guadalupe Parada , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030406
Fechas de publicación: 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135551

Doctor, Martin Cordomi, Juez (I) en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte– Tartagal, secretaria de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"QUINTERO, ADON ALBINO – GIMENEZ, NELLY POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 47904/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el "Boletín Oficial y el Diario El Tribuno".
TARTAGAL, de Abril de 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030405
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135550

En los autos caratulados: **"CARRION, SEGUNDO ABRAHAM POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 926818/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor CARRION,

SEGUNDO ABRAHAM DNI N° 7.031.287, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029384
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135549

La Dra. Rahmer, Patricia Ines, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación - JV Gonzalez - Distrito Sur - Circ. Anta, Secretaría a cargo de la Dra. Antonella Aguilar, en los autos caratulados "**HERNANDEZ MATORRA, NESTOR LIBERATO POR SUCESION AB INTESTATO EXP 924300/25**": DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Néstor Liberato Hernández Matorra DNI 7.219.460, citar por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Firmada digitalmente, en el marco de la Ley de Firma Digital N° 25.506, por la señora jueza, Dra. Patricia Ines Rahmer.

Dra. Antonella Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00030404
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135548

La Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, María Guadalupe Villagrán; Secretaría a cargo de Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: "**CHAVEZ, GUMERCINDA HILARIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 947936/25**", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de GUMERCINDA HILARIA CHAVEZ, DNI 6.641.556, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Abril de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019743
Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135524

El Dr. Mariano Abeyá Juez a cargo del juzgado en lo Civil y Comercial de 1^{era} Instancia 1^o nominación distrito judicial Sur-Metan secretaria de la Dra. Maria Jose Deganutti en los autos caratulados; **“HERRERA, GUILLERMINA ELOISA POR SUCESORIO EXP 918520/25”** citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSE DE METAN Abril 2026.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030390
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135523

En los autos caratulados: **“RAMOS, MARCOS RAFAEL – POR SUCESORIO”, EXP – 968812/26”** del Juzgado de 1^o Instancia en lo Civil y Comercial 3^o Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Marcos Rafael Ramos DNI N°26.899.015, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030389
Fechas de publicación: 06/05/2026

Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135522

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados "**ESCOTORIN, JOSE ANTONIO EDUARDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 963870/26**", de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora JOSE ANTONIO EDUARDO ESCOTORIN (D.N.I. 11282976), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Abril de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030388
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135521

La Sra. Jueza (i) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "**VIDIZZONI, AGUSTIN DOMINGO (DNI N.º 7.249.148) POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP N° 939.905/25,**" cita por edictos, que se publicarán por tres días en el diario de mayor circulación comercial y un (1) día en el Boletín Oficial, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, de Abril de 2.026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00030387
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135520

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"SANCHEZ, FERMIN FILOMON – FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION POR SUCESORIO, EXPTE. N.º 957886/26,"** ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030386
Fechas de publicación: 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135519

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados: **"BERNAL, WILFREDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 961649/26,"** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Bernal, Wilfredo DNI n.º 14.302.725, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030384
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135517

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"MANCILLA, EMILSE RENEE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967744/26,"** ordena la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Emilse Renee Mancilla, con domicilio real en Manzana 437-B, casa 19, 3ra. Etapa, Barrio Solidaridad, y procesal constituido en calle Av. Delgadillo n° 732 – Barrio Portezuelo Chico de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 24 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional Aniela Lorena Mirón, con domicilio en calle Manzana 604 D, Lote 13 B° Pereyra Rozas de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 4 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014525

Fechas de publicación: 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026, 12/05/2026

Importe: \$ 88,500.00

OP N°: 100135526

La Dra. Catalina Gallo Pulo Juez (r) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra, Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“AMAYA, BRISA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 952778/25,”** ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Brisa Alejandra Amaya, DNI N°44.015.765, con domicilio real en Pje. Avellaneda N°1387 Barrio Aeroparque de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán . II) DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ) III) DISPONER la inmediata incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la Sindicatura presente el inventario de bienes mandado por Ley (art. 88 inc. 4°, 180 y 88 inc. 10° LCQ). HÁGASE saber que deberá en el término de cinco días a partir de su toma de posesión, proceder a la incautación de los bienes desapoderados (art. 106 y ss. LCQ) y lo sea bajo apercibimiento. IV) ORDENAR a Brisa Alejandra Amaya, y a terceros que hagan entrega a la sindicatura de los

bienes del fallido, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Hacer saber que el síndico designado es la Contadora Público Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure DNI N.º 18.562.707, quién constituyo domicilio electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos en el C.P.C.E.S. Delegación Orán – Salta cuya dirección es Avenida López y Planes N.º 1220 de la ciudad de Orán. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (Art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM. a) se fija el día 26 de mayo de 2.026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.– b) El día 26 de junio de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (Art. 200 y 35).– c) El día 27 de julio de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art.200 y 39).

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014518

Fechas de publicación: 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026, 12/05/2026

Importe: \$ 168,900.00

OP N°: 100135502

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"SANDOVAL, GUILLERMO OSMAR – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 966.986/26,** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 10/04/26 se DECLARA LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Guillermo Osmar Sandoval, DNI 29.270.522, CUIL 20–29270522–1, con domicilio real en Joaquín Castellanos N°108, B° San Bernardo de la localidad de Rosario de Lerma, y domicilio procesal en Alvarado N° 1.375, oficina 6, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.800 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35

LCQ). El día 28 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 30 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014516
Fechas de publicación: 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026, 12/05/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100135500

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GRANEROS, RITA PAOLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 966922/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rita Paola Graneros, con domicilio real en Santa María de los Nogales 1, Mza. B, Casa 10, Localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 30 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014515
Fechas de publicación: 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026, 12/05/2026

Importe: \$ 91,500.00
OP N°: 100135499

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **BURGOS, GISEL ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 964422/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Gisel Anahí Burgos, con domicilio real en Carlos Aráoz 468, Barrio Los Tarcos, Cerrillos, y procesal constituido en calle Nicolás Medina N° 72, Barrio El Sol, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 15:00 a 18:00 horas.

SALTA, 30 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014508
Fechas de publicación: 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026
Importe: \$ 85,800.00
OP N°: 100135482

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **LEGUIZAMON BENITEZ, MANUEL ESTEBAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967844/26**, Ordénase la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Manuel Esteban LEGUIZAMON BENITEZ, D.N.I. N° 29.293.937, con domicilio real en Manzana 537-B casa 18, Barrio Los Ceibos; y procesal constituido en Av. San Martín N° 452, de Salta Capital. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la

prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 10 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM).

SALTA, 28 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014507

Fechas de publicación: 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026

Importe: \$ 75,000.00

OP N°: 100135470

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **RIOS, JOSE FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966256/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de José Francisco Ríos, con domicilio real en Manzana 6, Casa 8, Barrio Nuestra Señora del Huerto, Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 – Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y miércoles, de 17:00 a 20:00 horas.

SALTA, 29 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014506
Fechas de publicación: 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100135469

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“VERA, CRISTIAN ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-966.988/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 10/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. CRISTIAN ALEJANDRO VERA, DNI 33.056.654, CUIL 20-33056654-0, con domicilio real en manzana 31 “C”, casa 04, barrio San Francisco de Asis, y domicilio procesal en B° Timoteo “I” manzana 03, casa 03, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 29 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N°104, oficina “A”, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina “A” de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.800,00 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 10 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 25 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 29 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014505
Fechas de publicación: 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026
Importe: \$ 87,000.00
OP N°: 100135464

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel

Abeleira, en los autos caratulados: **“PEDRAZA, MILAGROS CONCEPCION – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 966.984/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 10/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. MILAGROS CONCEPCIÓN PEDRAZA, DNI 44.500.578, CUIL 27- 44500578-4 con domicilio real en B° San Mateo, manzana H, casa 5, y domicilio procesal en calle Leandro Alem N° 510, barrio Santa Cecilia, , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N° 48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$36.800 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 29 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014504

Fechas de publicación: 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026, 11/05/2026

Importe: \$ 85,800.00

OP N°: 100135463

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **ARIAS, ARIEL VICTOR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 965383/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Ariel Víctor Arias, con domicilio real en calle Santa María, manzana G, casa 15, Barrio Cerrillos Norte, localidad de San José de los Cerrillos, y procesal constituido en calle Barrio Timoteo, manzana 03, casa 03, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura

presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría 333, 2° piso, Oficina D de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 9:00 a 12:00 horas.

SALTA, 28 de abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014493
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 88,500.00
OP N°: 100135432

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CORONEL, MARIELA NATALIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 967359/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mariela Natalia Coronel, con domicilio real en Martín Pardo 460 Villa Los Tarcos de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Manzana 491 A, casa 5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Manz. 530 – Casa 14 – Barrio Universidad Católica, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014492
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100135428

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“URQUIZA, YANINA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 967753/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Yanina del Carmen Urquiza, con domicilio real en Manzana 5, casa 8, Barrio Santa Ana II, y procesal constituido en calle Manzana 914 B, casa 8, Barrio 17 de Mayo, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 08 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 07 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico al CPN Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N°62, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 09: a 12:00 horas.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014491
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 87,000.00
OP N°: 100135416

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"CRUZ, CELZO DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 966908/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Daniel Celzo Cruz, con domicilio real en Manzana 15 Lote 2, Barrio Nueva Esperanza, Atocha, Localidad de San Lorenzo, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, Casa N° 5, Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría 333 – 2° Piso, Oficina D, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 09:00 a 12:00 horas.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014490
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100135415

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"DOUGLAS, AYRTON EMMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 966.569/26**, hace saber que en fecha 28 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ayrton Emmanuel Douglas, DNI N° 38.650.312, CUIT N° 20-38650312-6, con domicilio real en calle Radio Cerealista N° 2687, Barrio Intersindical y domicilio procesal en calle 10 de Octubre N° 147, ambos de la ciudad

de Salta. Se ha fijado el 20 de mayo 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014489

Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026, 08/05/2026

Importe: \$ 60,900.00

OP N°: 100135410

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"ZELAYA, PEDRO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 968766/26, Ordénase la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Pedro Alejandro ZELAYA, DNI 36.182.119, con domicilio en Pedro de Valdivia 870, Barrio 6 de Septiembre, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina ROLDAN, constituyendo domicilio procesal en Pasaje Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 8 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014488
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100135403

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GARCIA, MARIO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 967612/26**, Ordénase la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Mario Antonio GARCIA, DNI 30.173.120, con domicilio en Etapa I, Manzana 6, casa 20, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra Del Valle Sierra, constituyendo domicilio procesal en Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 8 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014487
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 74,100.00
OP N°: 100135402

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MANCILLA, EMILSE RENEE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 967744/26**, Ordénase la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Emilse Renee MANCILLA, DNI N° 33.844.966, con domicilio en Manzana 437 B, casa 19, 3ra. Etapa s/n, Barrio Solidaridad, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Elizabeth BENITEZ, constituyendo domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4)

FIJAR el día 24 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 8 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014486
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 75,300.00
OP N°: 100135401

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **LERA, MERCEDES NOELIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967313/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Mercedes Noelia LERA, DNI N.º 29.737.213, con domicilio real en Barrio Los Paraísos, Manzana 60, Lote 11, localidad de San José de Los Cerrillos, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel ARIAS, M.P. N° 8.448, constituyendo domicilio procesal en Barrio Timoteo, manzana 03, casa 03, de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 27 de abril de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014479
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 76,800.00
OP N°: 100135381

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Álvarez, en autos caratulados **"RUIZ, CINTIA GABRIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961544/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22/04/26: 1) se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Cintia Gabriela Ruiz, CUIL 27- 33492356-3, con domicilio real en B° Luján, Mzna 31 Casa 12, de la ciudad de Profesor Salvador Mazza. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 26 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de julio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000”.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014478
Fechas de publicación: 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026, 07/05/2026
Importe: \$ 64,800.00
OP N°: 100135365

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"VALDIVIEZO, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 966629/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro VALDIVIEZO, con domicilio real en Manz. 10 – Lote 6 – Ampliación Villa Juanita, y procesal constituido en Manz. 914B – Casa 8 – Barrio 17 de Mayo, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si

éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 – Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 27 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014476
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100135348

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **MARTINEZ, LORENA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967421/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Lorena Soledad MARTÍNEZ, DNI N° 28.402.922, con domicilio real en Villa Primavera, calle Patricio Fleming N° 2330, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Aníbal Tolaba, M.P. N° 7.834, constituyendo domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, Manzana 914 B, casa 8, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 27 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014474

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 75,600.00
OP N°: 100135337

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **CAMPERO, EVA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966061/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Eva Graciela CAMPERO, DNI N° 35.023.410, con domicilio en Manzana F, lote 6 Barrio Los Algarrobos, La Isla, Dpto. Cerrillos, y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). – y cctes. de la L.C.Q.). 8) Que ha sido designado Síndico, el CPN Raúl Ernesto GUZMÁN con domicilio en calle Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas de esta Ciudad, y con días y horarios de atención los días martes y jueves de 18 a 20 hs y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 27 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014473
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 91,800.00
OP N°: 100135334

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **“VARGAS, LILIANA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP – 958432/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 25 de Abril de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Liliana Fernanda Vargas, CUIL 27-33754516-0, con domicilio real en con domicilio real en B° 104 Viviendas Mza. 20 “B” Casa 11, de la localidad de Gral. Enrique

Mosconi – Dpto. San Martín, Pcia. de Salta . 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día el día 28 de mayo de 2026 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de julio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000”.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014467

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 69,900.00

OP N°: 100135317

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"MENDOZA, PAMELA MARILINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 967172/26**, hace saber que en fecha 24 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Pamela Marilina Mendoza, DNI 32.910.661, CUIL N° 27-32910661-1, con domicilio real en mza. G, casa 14, Padre Chifri, Rosario de Lerma, Salta y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. Se ha fijado el 05 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014462

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 63,900.00

OP N°: 100135295

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **HURTADO, MONICA ALICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 964988/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mónica Alicia Hurtado, con domicilio real en Block 4, 3er piso, Dpto. 13, Barrio Juan Pablo II, y procesal constituido en calle Ameghino 1618, de esta Ciudad. 2) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 3) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 4) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 6) Que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Bolívar 275 de esta Ciudad y con días y horario de atención miércoles y viernes, de 10a 13 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014465
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 75,000.00
OP N°: 100135294

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PARRA, CRISTIAN JOSÉ ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 966.381/26**, hace saber que en fecha 24 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian José Antonio Parra, DNI 27.034.403, CUIL 20-27034403-9 con domicilio real en pasaje 14, casa 624, barrio Santa Ana 1 y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 8, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 14 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014464

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 62,700.00

OP N°: 100135292

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“JORGE, LUIS FEDERICO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 963.500/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/03/26, en el que se hizo saber que en fecha 18/03/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. LUIS FEDERICO JORGE, DNI 24.453.837, CUIL 20-453837-2, con domicilio real en avenida Luna, medidor 1, B° La Ciénaga de la localidad de San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del B° Mirasoles, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014461

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100135289

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUZMAN, LIDIA REBECA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-966.745/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 09/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Lidia Rebeca Guzmán, DNI 31.228.047, CUIL 27-31228047-2, con domicilio real en Villa Mónica- calle Carmen Salas N°898 y domicilio procesal en calle Azcuénaga N° 2005, Villa San José, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014460
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100135287

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“VILLA, NATALIA DE LOS ANGELES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 964.588/26**, hace saber que en fecha 24 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia de los Ángeles Villa, DNI 29.334.170, CUIL 27-29334170-8, con domicilio real en manzana 201F, casa 3, Puerto Gral. Belgrano y

domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494 portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 15 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 24 de abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014459

Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026

Importe: \$ 63,600.00

OP N°: 100135285

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **GRANEROS, RITA PAOLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966922/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Rita Paola GRANEROS, DNI N° 33.696.432, con domicilio en Santa María de los Nogales 1, Mza. B, Casa 10, Localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio Villarubia Pereira, M.P. N° 4434, constituyendo domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N° 5, Barrio Mirasoles de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 23 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014443
Fechas de publicación: 29/04/2026, 30/04/2026, 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 79,200.00
OP N°: 100135246

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia 5° Nominación, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta a cargo de la Dra. Diez Barrantes, María Alejandra – Jueza, secretaria de la Dra. Pardo Gudiño, Mercedes María, en los autos caratulados **“VERA, DIEGO VALENTIN; SALINAS, MICAELA BELEN POR ADOPCION” EXP 922581/25** , PUBLICITA por EDICTOS, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia la Sra. Micaela Belén Salinas DNI 38186006 (fn: 16/03/94), ha solicitado “cambio de apellido” mediante supresión del apellido materno “Salinas”, en los términos del art. 70 del CCCN, pidiendo que se consigne en la respectiva partida de nacimiento el apellido de su padre adoptivo: “Vera”. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Diez Barrantes, María Alejandra – Jueza.
SALTA, 13 de Marzo de 2026.

María Alejandra Dra. Diez Barrantes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00030414
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135574

Dra. Villa Nougues, Inés Del Milagro del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1, Secretaría Dra. Aldana Daniela Parada a notificar que en el **EXPTE. N° 949213/25** caratulado: **“GARZON, CAROLINA POR RECTIFICACION DE PARTIDA;** Salta, 26 de Diciembre de 2025, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial de mayor circulación una vez por mes, en el lapso de dos meses, con el objeto de agregar el apellido BURGOS para en lo sucesivo llamarse Carolina Burgos Garzón rectificar los errores en el acta de nacimiento de la solicitante, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días de la última publicación (art. 70 del CC.C N). Fdo. Dra. Inés del Milagro Villa Nougues, Jueza. Publíquese edictos en un diario oficial de mayor circulación por el plazo de un día por mes, en el lapso de dos meses.
SALTA, 17 de Marzo de 2026.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Edición N° 22.181
Salta, miércoles 6 de mayo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00029866
Fechas de publicación: 06/04/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134318



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO CUENTA NORTE SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital de fecha 15/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GRUPO CUENTA NORTE SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Pedro Peretti 338, ciudad de Cerrillos.

Socios: Raúl Leopoldo Bini, DNI 37303442, CUIT 20373034429, nacionalidad: argentino, nacido el 09/03/1993, profesión: Licenciado en Administración, estado civil: casado con Rosario Barrera, con domicilio en B° Cielos del Sur, Mza 11^a, C25, localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Rosario Barrera, DNI 41020879, CUIT 27410208798, nacionalidad: argentina, nacido el 27/04/1998, profesión: Contadora Pública, estado civil: casada con Raúl Leopoldo Bini, con domicilio en B° Cielos Del Sur, Mza 11^a, C25, localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Consultoría, Administración y Asesoramiento Integral: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y gestión integral en materia administrativa, contable, impositiva, laboral, económica, financiera, de auditoría, control de gestión, costos, presupuestos, planeamiento estratégico y organización empresarial, incluyendo la administración integral de empresas, emprendimientos y proyectos, destinados a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; b) Mandatos, Servicios y Representaciones: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas. Podrá presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto; c) Servicios Informáticos y Tecnológicos: prestación de servicios informáticos, tecnológicos y digitales en general, incluyendo el diseño, desarrollo, programación, implementación, mantenimiento, actualización, comercialización, licenciamiento y explotación de software, sistemas informáticos, aplicaciones web, aplicaciones móviles (apps), plataformas digitales, sistemas de gestión administrativa, contable, impositiva, financiera, comercial y operativa, propios o de terceros, estándar o a medida. La sociedad podrá asimismo brindar servicios de software como servicio (SaaS), soluciones en la nube, alojamiento de aplicaciones, administración de servidores, bases de datos, infraestructura tecnológica, integración de sistemas, automatización de procesos, digitalización empresarial y transformación digital; d) Desarrollo y Explotación de Productos Digitales Propios: desarrollo, producción, explotación y comercialización de productos digitales propios, incluyendo aplicaciones informáticas, plataformas digitales, sistemas de gestión y herramientas tecnológicas, pudiendo comercializarlos bajo cualquier modalidad, tales como licencias, suscripciones, cánones, regalías u otros modelos de negocio digitales; e) Comercialización y Consultoría Tecnológica: compraventa, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de software, licencias informáticas,

hardware, equipamiento tecnológico, soluciones digitales y servicios asociados. Prestación de consultoría informática, análisis de procesos, implementación de sistemas ERP, CRM y sistemas de gestión empresarial, asesoramiento en seguridad informática, protección de datos, respaldo de información y continuidad operativa; f) Gestión de Datos y Automatización: servicios de procesamiento, análisis y gestión de datos, generación de reportes, tableros de control, inteligencia de negocios (Business Intelligence), automatización de procesos administrativos, contables, impositivos y operativos mediante herramientas tecnológicas; g) Propiedad Intelectual: registro, adquisición, cesión, explotación y licenciamiento de derechos de propiedad intelectual, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, modelos y diseños industriales, vinculados a las actividades comprendidas en su objeto social; h) Capacitación y Formación: capacitación, formación y dictado de cursos, talleres y seminarios, presenciales o virtuales, en materias contables, administrativas, financieras, informáticas, tecnológicas y de gestión empresarial; i) Comisiones, Intermediación y Reventa: actuar como comisionista, intermediaria, representante, agente comercial, distribuidora y/o revendedora, por cuenta propia o de terceros, en la promoción, intermediación, comercialización y reventa de bienes y/o servicios, percibiendo comisiones, honorarios, márgenes o cualquier otra forma de retribución, vinculados a las actividades comprendidas en su objeto social; j) Venta y Comercialización de Mercaderías: compra, venta, comercialización, distribución y reventa de mercaderías en general, productos, bienes muebles y/o servicios, propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, al por mayor o al por menor, tanto en forma presencial como a través de medios digitales o electrónicos, vinculados directa o indirectamente con su objeto social; k) Actividades Complementarias: la sociedad podrá realizar toda actividad conexas, complementaria, accesoria o necesaria para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones lícitas permitidas por la legislación vigente.

Capital: \$ 700000, dividido por 700000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Raúl Leopoldo Bini: 350000 acciones, y Rosario Barrera: 350000 acciones. Integración: 100% en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones

adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Raúl Leopoldo Bini, DNI 37303442, y como Administrador Suplente a Rosario Barrera, DNI 41020879. Ambos con domicilio especial en Pedro Peretti 338, Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrice, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00030409

Fechas de publicación: 06/05/2026

Importe: \$ 63,300.00

OP N°: 100135559

A&M ANTA NEGOCIOS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 26/03/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **A&M ANTA NEGOCIOS S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la Avenida San Martín 180, localidad de Joaquin V. González, departamento Anta.

Socios: Macarena Navarro, DNI 37745187, CUIT 27377451878, nacionalidad: argentina, nacida el 11/11/1993, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Aniceto La Torre 380, Anta, provincia de Salta. Alfredo Leonardi Cattolica, DNI 29778555, CUIT 23297785559, nacionalidad: argentino, nacido el 12/02/1983, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en Avenida San Martín S/N, El Quebrachal, Anta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: 1. Comercialización: La compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación, al por mayor y menor, de productos alimenticios en general, incluyendo especialmente productos lácteos, pollos, carnes vacunas, porcinas y aviares, embutidos, fiambres, congelados, productos frescos, secos y elaborados, bebidas con y sin alcohol, y todo otro producto alimenticio apto para el consumo humano. 2. La instalación y explotación de supermercados, autoservicios, carnicerías, pollerías, fiambrerías, despensas y cualquier otro tipo de comercio relacionado con la venta de alimentos. El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, franquicias y concesiones vinculadas con los productos comprendidos en el objeto social. 3. Prestación de servicios agropecuarios: La realización de procesos productivos vinculados con explotaciones agropecuarias, tales como roturación y preparación de tierras, arado, siembra, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de todo tipo de cultivos, fletes, enfardado, ensilado y embolsado de granos y forrajes, picado de forrajes, y toda otra tarea o labor cultural relacionada con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes. 4. Transporte y logística: La explotación de servicios de transporte automotor de cargas en general, de hacienda, insumos y productos agropecuarios, así como también el

transporte automotor especializado mediante el uso de carretones y equipos similares, destinados al traslado de maquinarias agrícolas, viales, industriales, vehículos pesados y cargas de gran porte o indivisibles, tanto en el ámbito nacional como internacional, con todos los permisos y habilitaciones que la legislación vigente requiera. 5. Producción agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras, tambos, plantaciones y toda otra actividad agropecuaria o rural, desarrollada por cuenta propia, asociada a terceros o en colaboración con otras empresas. 6. Inmobiliaria: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Asimismo, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, civiles, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con sus objetos principales o que resulten necesarias para su cumplimiento.

Capital: \$ 2000000, dividido por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscriptas por Macarena Navarro: 100 acciones, y Alfredo Leonardi Cattolica: 100 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Macarena Navarro, DNI 37745187, y como Administrador Suplente a Alfredo Leonardi Cattolica, DNI 29778555. Ambos con domicilio especial en Avenida San Martín 180, localidad de Joaquin V. González, departamento Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Torricon, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030396
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 48,420.00
OP N°: 100135540

AVISOS COMERCIALES

FINEX FIDUCIARIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 2026, los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres (3) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Alvaro Efrain Perez, DNI N° 27.853.397, CUIT N° 20-27853397-3, (ii) Vicepresidente – Director Suplente: Adolfo Jose Perez, DNI N° 13.113.397, CUIT N° 20-13113397-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Avenida Uruguay N° 954 Ciudad de Salta Capital, Pcia. Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030401
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135545

AJU S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 6 de Marzo de 2026 los Socios resolvieron designar nuevas autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes Titulares: a Salvador Berardo DNI 27.423.693 CUIT 20-27423693-1 y Maximiliano de San Roman, DNI 25.734.883, CUIT 20-25734883-1 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Ruta 34 KM 1454 de la ciudad de San José de Metan, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030400
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135544

FINEX S.A. – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Febrero de 2026, los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres (3) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Alvaro Efrain Perez, DNI



N°27.853.397, CUIT N°20-27853397-3, (ii) Vicepresidente – Director Suplente: Adolfo Jose Perez, DNI N° 13.113.397, CUIT N° 20-13113397-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Avenida Uruguay N° 954 Ciudad de Salta Capital, Pcia. Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030399

Fechas de publicación: 06/05/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100135543

CHEM.ECO ARGENTINA SRL – MODIFICACIÓN CLÁUSULA – CONTRATO OBJETO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha doce de marzo del año 2026, los socios resolvieron: 1) modificar el Estatuto Social en su cláusula tercera, la que queda redactada como sigue: **“TERCERA: OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la transformación y elaboración de productos protectores de cultivos e Instalaciones, destinados a actividades agrícolas y agroalimentarias. Para tal fin podrá elaborar, mezclar o transformar herbicidas, fungicidas, fertilizantes, Insecticidas, viricidas y desinfectantes para instalaciones agrícolas, agroalimentarias y agroindustriales. Protectores de Cultivos pudiendo elaborar, mezclar, fraccionar y distribuir aditivos y coadyuvantes de todo tipo Incluidos los tecnológicos y alimentarios. b) Agrícolas: Mediante la explotación agrícola de campos, ya sean propios o de terceros arrendados o en propiedad a resultados. Para tales fines la sociedad podrá realizar cultivos en forma Intensiva y/o extensiva procurando la producción de cereales, oleaginosas, forrajes, aromáticas, frutas y hortalizas. A los efectos se comprenden dentro de la actividad agrícola, la explotación de bosques, forestación y reforestación de los mismos. – c) De Servicios: Mediante el lote, alquiler se máquinas y la prestación de servicios específicos de la actividad agrícola. – d) Comerciales: Mediante la distribución, compraventa, acopio de insumos materiales y productos relacionados con las actividades agrícolas; efectuar negocios de Importación y exportación de dichos Insumos materiales y productos, realizando su comercialización, depósito y distribución pudiendo realizar consignaciones, comisiones o tomar representaciones o agencias. Relativas al ramo e) Asesoramientos: Mediante el desarrollo de tareas de consultoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos y de inversión, y todo tipo de prestación de servicios relacionados con las actividades descriptas en los items anteriores. Pare estos fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar, y en general adquirir grabar o enajenar por cualquier causa, razón o clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, título, créditos, derechos y acciones, formar parte de otras-sociedades y fusionarse o participar en ellas en carácter de socios, accionistas y otras formas jurídicamente posibles, efectuar-tecla-clase de operaciones con entidades financieras. y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así realizar aquellos actos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines por los cuales se constituye la sociedad. La sociedad podrá presentarse, sin restricciones en licitaciones o concursos de precios tanto públicos como privados, contratar directamente con el ente requirente el servicio solicitado o presentar proyectos de "Iniciativa privada" a los

organismos oficiales."

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030398
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 21,360.00
OP N°: 100135542

ESTABLECIMIENTO LA ESTRELLA S.A.S – INSCRIPCIÓN ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 19 de Marzo de 2026 se resolvió designar nuevas autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador Titular: Inés Moreno Hueyo, DNI N°21.071.880 CUIT 27-21071880-5 y como Administrador Suplente: Juan Enrique Bracht, DNI N° 14.364.141, CUIT N° 20-14364141-5 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Florida N° 711, Localidad Salta Capital, del departamento Capital, Provincia de Salta.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030397
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135541

TORZAV SRL– INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 10 de febrero de 2026, los Socios resolvieron incorporar un nuevo Gerente por el periodo de tres (3) ejercicios, nombrando a Sofia León Alderete, DNI 47.449.888, CUIT N° 27-47449888-9, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en la sede social sito en Calle Mariano Boedo N° 60, de la ciudad de Salta capital, Pcia. Salta. Quedando conformada la gerencia de la siguiente manera: (i) Gerentes: María Fátima Alderete, DNI 22.455.458, Agustín León Alderete, DNI 43.629.728, Joaquín León Alderete, DNI N° 45.971.723, y Sofia León Alderete, DNI 47.449.888.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030395
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135539

DIBU S.A. – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha treinta y uno de marzo de 2024, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha treinta y uno de marzo de 2025 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha treinta y uno de marzo de 2026, los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de un ejercicio respectivamente, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Javier Tomás Doussett Álvarez D.N.I. 41.908.332 CUIL 20-41908332-2, establece domicilio especial en Barrio Septiembre, manzana 89, casa 9, San Lorenzo Chico, de Villa San Lorenzo, provincia de Salta (ii) Vicepresidente: Tomás Joaquín Uranga Cornejo D.N.I. 41.172.600 CUIL 20-41172600-3, establece domicilio especial en Los Mandarinos 419, ciudad de Salta, provincia de Salta (iii) Director Suplente: Facundo Jesús Chehadeh D.N.I. 42.520.090 CUIL 23-42520090-9, establece domicilio especial en Avenida Reyes Católicos 1674, ciudad de Salta, provincia de Salta. Siendo que los miembros propuestos se encontraban presentes y estando de acuerdo con lo mocionado prestan conformidad al acto de designación y comunican la aceptación del nombramiento de dichos cargos.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030394

Fechas de publicación: 06/05/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100135538

CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 27 de diciembre del 2024, los socios resolvieron designar gerente de la sociedad por el periodo 2025 al 2027, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente al Sr. Leonardo Nicolas Juárez, DNI 25.571.344, CUIT 20-25571344-3, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Av. Rodríguez Durañona N° 151, Parque Industrial de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030393

Fechas de publicación: 06/05/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100135536



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **22 DE MAYO DE 2026** en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede de Av. Belgrano N° 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 80 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración y pronunciamiento institucional sobre la propuesta de acuerdo transaccional sometida por el Consejo Directivo, a los fines de autorizar que las costas sean soportadas por su orden y facultar a dicho órgano a disponer el desistimiento recíproco de los derechos y acciones y la finalización del litigio, en los autos caratulados "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta c/ Paganetti, Jorge Alberto; Joya, Carlos Miguel Eduardo p/ daños y perjuicios" – Expte. N° 816.100/2023, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta.

SALTA, 13 de abril de 2026.

Cr. Nestor Daniel Cáseres, PRESIDENTE – Cr. Oscar René Maigua, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00030355
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 36,720.00
OP N°: 100135447

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENDARMERIA NACIONAL – SALTA

Se convoca a los socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el **SÁBADO 23 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO** a las 10:00 horas en las instalaciones del Casino de Oficiales de la Región IX de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos S/N, para el tratamiento de los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Presentación al grupo de socios la Resolución constitutiva de la nueva Comisión Directiva, aprobada por la Subsecretaría de Personas Jurídicas.
- 2) Exposición del Tesorero del estado de cuenta bancario de la Asociación, como así también

la importancia de actualizar el pago de la cuota social.

3) Dar a conocer la intención del Municipio de invitar a eventos culturales y sociales, para interacción con otras asociaciones afines.

4) Proponer al grupo de socios la posibilidad de permitir a familiares directos, número de contacto de algún referente de la Comisión Directiva a fin que puedan acudir en caso de emergencias.

Raúl Héctor Zurita, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030403
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100135547

CLUB DE CAZA Y PESCA EL CABURE

Se convoca a todos los asociados del Club de Caza y Pesca El Caburé a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se celebrará el día **29 DE MAYO DEL 2026** a las 21:00 horas, en 12 de Octubre N° 2557 barrio La Loma, para tratar el siguiente;

Oden del Día:

1- Lectura y aprobación del acta anterior.

2- Consideración y aprobación de la memoria y el balance general correspondiente al ejercicio 2024.

3- Elección de autoridades de la comisión directiva y de la junta fiscalizadora Nota.

Nota: La asamblea se constituirá en convocatoria y sesionará con los presentes cualquiera sea su número. Se recuerda que la información y documentación a tratar estarán a disposición de los asociados en la sede social con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Javier Walter Balceda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030402
Fechas de publicación: 06/05/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135546

SALTA POLO CLUB

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2025 y no tengan deudas con el Club ni sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (Art 4001. a) 5) para el día **26 DE MAYO DE 2026** a las 19:00 horas y en su caso, segunda convocatoria el mismo

día a las 19:30 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia N° 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance; cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de Fiscalización (Art 4001.a)1) a.), correspondiente al año 2025. Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaria 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art 4001. a) 2.).
3. Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

SALTA, 28 de Abril de 2026.

Hernán Aoki, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030381
Fechas de publicación: 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 24,000.00
OP N°: 100135509

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA

La Junta Electoral, designada en Asamblea de fecha 18 de abril de 2026, convoca a **ELECCIONES** para el día **13 DE JUNIO DE 2026**, en la sede del Colegio, ubicado en calle San Juan N° 162, Departamento I, de la ciudad de Salta Capital, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Los padrones provisorios para el período de tacha estarán a disposición desde el 04 de mayo al 22 de mayo de 2026 en la sede del Colegio, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

Atento a lo dispuesto en la Ley N° 7218, en el Artículo 41, podrán ser electores todos los matriculados que no tengan deudas con la entidad y no se encuentren suspendidos. Asimismo, podrán ser candidatos aquellos que cumplan con el Artículo 41 anteriormente mencionado, y con el Artículo 43 respecto de la antigüedad preestablecida para los cargos.

Gregorio Herranz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030373
Fechas de publicación: 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100135484

RECAUDACIÓN

Edición N° 22.181
Salta, miércoles 6 de mayo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 45.720.857,35
Recaudación del día: 05/05/2026	\$ 251.040,00
Total recaudado a la fecha	\$ 45.971.897,35

Fechas de publicación: 06/05/2026
Sin cargo
OP N°: 100135603

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

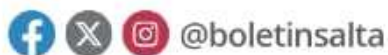
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar